

CUDAP: EXP-UNC: 0012308/2013

Córdoba, 01 OCT 2013

**VISTO:**

La nota presentada por VASSIA, Laura – DNI: 35638190, alumna del Departamento de Cine y Televisión, Plan 311/87, de esta Facultad de Artes, donde solicita se le otorgue equivalencia en las materias *Curso de Nivelación, Realización Audiovisual I, Fotografía y Sonido I* de Primer Año; *Realización Audiovisual II, Sonido II y Guión*, de Segundo Año y *Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video*, de Tercer Año, por haber cursado materias de contenidos equivalentes en la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Villa María, Y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan 100 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias cursadas en la carrera citada.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV para consulta e informe de la Comisión correspondiente;

Que teniendo en cuenta lo informado a fs 102, por los docentes titulares de *Realización Audiovisual I* y de *Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video* acerca de la condición de aprobación de tales materias, la Comisión de Pases y Equivalencias del Dpto. de Cine y TV aconseja que se otorguen las siguientes equivalencias: Totales: *Curso de Nivelación, Fotografía y Sonido I*. Parciales: *Realización Audiovisual I* y *Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video*:

Que en razón de que las materias aprobadas por la alumna en otra universidad tienen diferentes contenidos y enfoques, presentan distintos objetivos de realización y menor carga horaria que las implementadas en esta Facultad, la Comisión aconseja (folio 101) que no se concedan equivalencias en las materias *Realización Audiovisual II, Sonido II* y *Guión*.

Que las equivalencias concedidas o denegadas se encuadran en la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de Equivalencias y en conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

**Por ello:****LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder equivalencias a la alumna: VASSIA, LAURA - DNI 35638.190, de la Carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Dar por aprobadas las materias *Curso de Nivelación, Fotografía y Sonido I* de Primer Año.
- b) Otorgar equivalencia parcial en la materia *Realización Audiovisual I* y establecer que para su aprobación la alumna deberá inscribirse en un turno de examen y rendir las





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Unidades 2, 3 y 7 del programa vigente de la materia, consultando la bibliografía establecida en dicho programa.

- c) Otorgar equivalencia parcial en la materia *Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video* y establecer que para su aprobación la alumna deberá inscribirse en un turno de examen y rendir la Unidad "Producción" del programa vigente de la materia y deberá presentar, una semana antes de la fecha de examen, la elaboración del TP "Proyecto de Producción de serie para TV".
- d) No otorgar equivalencias en las materias *Realización Audiovisual II, Sonido II y Guión*,

**ARTÍCULO 2º.** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV, pasar las actuaciones al Área Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.

RESOLUCIÓN Nº

0473

Ef- ss

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba